

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Que, por el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadoras y Arquitectos Técnicos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 2 de octubre de 2000, sobre homologación título extranjero, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 3/939/01, y por medio del presente se hace saber a los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado para que puedan personarse en el término de quince días.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—62.967.

##### Sección Tercera

Que, por el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadoras y Arquitectos Técnicos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 8 de junio de 1992, sobre homologación título especialista, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 3/938/01, y por medio del presente se hace saber a los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado para que puedan personarse en el término de quince días.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—62.964.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Armando García Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 417/01 por delitos de falsificación de placa de matrícula, estafa continuada, receptación y robo con fuerza en las cosas, contra don Eduardo Navas Montiel, Eduardo Navas Ortega, don Luis Garrido Horcas y don Luis Alberto Mariscal Moral. Que en dicha causa se ha dictado resolución que contiene el particular siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2001.

Dada cuenta: ... Conforme a lo acordado en la sentencia firme dictada, se concede el plazo de vein-

te días a los perjudicados en estas actuaciones para que puedan comparecer ante este Juzgado para justificar y reclamar las cantidades que todavía se encuentren pendientes de indemnizar, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se entenderá que renuncian a su derecho y todo ello en relación a las actuaciones instruidas por el Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba), en las Diligencias Previas número 683/92, seguidas por falsificación de placa de matrícula, estafa, receptación y robo con fuerza en las cosas, contra los condenados antes señalados. Notifíquese esta resolución a los perjudicados y publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba) y en el «Boletín Oficial del Estado», librándose al efecto los correspondientes despachos... Así lo acuerda, manda y firma.» Siguen firmas ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los perjudicados antes mencionados, a los fines y términos acordados, se expide el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba) y en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Córdoba, a 22 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—63.205.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BALMASEDA

##### Edicto

Doña Ana García Orruño, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Balmaseda (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 239/2001, se sigue a instancia de Residencia Calzada, representada por la Procuradora doña Carmen Aldaz Antia, expediente para la declaración de fallecimiento de don Benito Baquiola Ecevarria, natural de Balmaseda, nacido el 3 de noviembre de 1899, con último domicilio en Cuba, años de edad, no teniéndose de él noticias desde 12 de enero de 1961, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.—Dado en Balmaseda (Bizkaia) a 26 de octubre de 2001.—63.182.

1.<sup>a</sup> 4-1-2002

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Javier Fraga Mandián, Juez encargado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos, A Coruña,

Hace público que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Antonio Manteiga Vázquez, se ha incoado expediente 236/01, para declaración

de fallecimiento de su tío don José Vázquez Souto, nacido el 29 de octubre de 1915, en el lugar de Porzomillos, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, A Coruña, donde residió hasta el año 1940, en que se fue a combatir a la República Francesa de Alger, sin que hasta la fecha se tuvieran más noticias del mismo, y para que conste y su publicación en el que expido y firmo el presente en Betanzos a 19 de noviembre de 2001.—El Juez Javier Fraga Mandián.

Betanzos, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario.—63.050.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 140/98-C, a instancias de don David Blasco Claret y don Víctor Blasco Claret, representados por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenós, contra la entidad deudora hipotecaria la mercantil «Ceralco, Sociedad Anónima», en los que por providencia de 8 de noviembre de 2001 y en virtud de escritura autorizada en fecha 4 de julio de 2001 por el Notario de Castellón, don Ernesto Tarragón Albella, don Ángel Beltrán Sebastia y 32 más, parte actora hasta ahora del presente procedimiento habiendo cedido éstos el crédito garantizado con hipoteca a favor de los mencionados don David Blasco Claret y don Víctor Blasco Claret, quienes aceptaron la cesión en otra escritura con la notificación y conocimiento del deudor hipotecario «Ceralco, Sociedad Anónima», se ha sustituido procesalmente a los hasta ahora dichos actores por los mencionados cesionarios, subrogándose en la posición jurídica de los cedentes y sustituyéndolos en todos sus derechos y obligaciones y habiéndose alzado la suspensión que pesaba en el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la continuación del procedimiento judicial sumario e iniciado establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su redacción previa a la reforma operada por la disposición final novena de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y en consecuencia, habiéndose celebrado ya la primera y segunda subastas, se ha acordado asimismo, sacar en tercera y pública subasta por término de veinte días, la finca registral número 25.200 de Almazora, que con su precio de tasación luego se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta el día 5 de febrero de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la referida tercera subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos